

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 6 de enero de 2021

Núm. Ext. 008

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### **Contraloría General**

AVISO GENERAL QUE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN JURÍDICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE GÉNERO.

folio 0008

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Contraloría General

**MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ**, Contralora General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 9 fracción XII, 10, 11, 12 fracción III, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 14 y 15 fracción XLV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 33, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Contraloría General, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 07 de diciembre de 2018, en el número extraordinario 490 y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y;

### CONSIDERANDO

- I. Que derivado del término de la vigencia del contrato de arrendamiento que celebró la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los inmuebles ubicados en Carrillo Puerto 20, Zona Centro, Centro, 91000, y Av. Manuel Ávila Camacho 156, Zona Centro, Unidad Veracruzana, 91000, ambos en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las políticas de austeridad, dictadas por el Titular del Ejecutivo.

En términos de las consideraciones y fundamentos señalados, se emite el siguiente:

**AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES; DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA; DIRECCIÓN JURÍDICA; UNIDAD ADMINISTRATIVA; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y LA UNIDAD DE GÉNERO.**

**PRIMERO.** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que, a partir de la emisión del presente Aviso, la Dirección General de Fiscalización Interna, Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales; Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; Dirección Jurídica; Unidad Administrativa; Unidad de Transparencia; y la Unidad de Género., tendrán como domicilio oficial, el ubicado en Calle Ignacio de la Llave, número 105, Colonia Salud, C.P 91055, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, relacionados con los asuntos de la competencia de la Dirección General de Fiscalización Interna, Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales; Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; Dirección Jurídica; Unidad Administrativa; Unidad de Transparencia; y la Unidad de Género, deberán realizarse en la Oficina de Control de Gestión, en el domicilio señalado, así como trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia y a partir de la fecha de la publicación del presente Aviso.

**TERCERO.** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado en los domicilios ubicados en Carrillo Puerto 20, Zona Centro, Centro, 91000, y Av. Manuel Ávila Camacho 156, Zona Centro, Unidad Veracruzana, 91000, ambos en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial.

**CUARTO.** El presente Aviso no aplica a la Oficina de la Contralora y área de apoyo técnico-operativo que le están adscritas; tampoco a los Órganos Internos de Control en los Entes de la Administración Pública del Estado de Veracruz

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.** Para mayor difusión, el presente Aviso deberá colocarse en las Oficinas de Control de Gestión de la Contraloría General del Estado de Veracruz, en los Órganos Internos de Control adscritos, y publicarse en el sitio oficial de internet de esta Dependencia.

**Tercero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz., a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**Mercedes Santoyo Domínguez**  
Contralora General del Estado  
Rúbrica.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.60</b>
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.44</b>
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 723.53</b>
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 222.46</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 211.86</b>
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 529.67</b>
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 635.60</b>
d) Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 423.74</b>
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 60.39</b>
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,589.01</b>
g) Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,118.68</b>
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 847.47</b>
i) Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,165.27</b>
j) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 158.90</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
---